

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 370/2007 referente al deudor «Balnearios Anguiano Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado el informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo (edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Logroño, a 20 de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—74.271.

#### MADRID

Doña María José García Juanes, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia Número 14 de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado con número extravió, sustracción, letra de cambio, pagaré 999/07 iniciado por denuncia de García y Manzanares Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada, en base a los siguientes:

#### Hechos

Primero.—En virtud a determinadas relaciones comerciales entre García y Manzanares Rehabilitación Integral domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Berrocal, 3-Oficina 2 y la entidad Clave Bazal Inversiones, Sociedad Limitada, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle María Marín, 18, se expidió por García y Manzanares Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada la letra de cambio de clase 1.ª con el siguiente detalle:

Importe: 164.820,53 Euros.  
Vencimiento: 7 junio de 2008  
Número de Pagaré: OA0075799  
Fecha Emisión: 7 de junio de 2007.

Fue aceptada por la sociedad Clave Bazal Inversiones, Sociedad Limitada a través de su representante legal Don Enrique Baz Seijas.

Domiciliado su pago: cuenta bancaria perteneciente a la entidad bancaria La Caixa, sita en Avenida de Logroño-Barajas Pueblo (Madrid).

Segundo.—La Letra de Cambio referida en el punto anterior ha sido extraviada el día 7 de junio de 2007, entre las calles Goya a Berrocal, de Madrid, interponiendo la denuncia ante la Comisaría de Usera-Vallecas (Villaverde).

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 6 de julio de 2007.—Magistrado-Juez Secretario.—75.001.

#### VALDEMORO

Doña Esther Leo Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/07, se sigue, a instancia de Juan Recio Colmenar, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Recio López, natural de Madrid, vecino de la localidad de Chinchón, de 95 años de edad, nacido el 25 de noviembre de 1912, contrajo matrimonio con Josefina Colmenar el 14 de febrero de 1938, quien se ausentó de su último domicilio en marzo de 1938, en plena Guerra Civil, marchándose de su ciudad natal para unirse a una de la tropas que participaban en la contienda, no teniéndose de él noticias desde ese año; ignorándose su paradero y sin tener noticias suyas a excepción de la confirmación de los militares de su muerte tras acabar la guerra.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valdemoro, 18 de septiembre de 2007.—El/La Juez.El/La Secretario.—71.000. y 2.ª 8-12-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 193/2007, Sección C4.

Entidad concursada: «Gimat Automatizacion, S.L.», con CIF número B58601857.

Facultades del concursado: Mediante auto de fecha 2/11/2007 se ha acordado sustituir la interven-

ción de las facultades de gestión y administración de la concursada por la de suspensión.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—73.199.

#### CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 291/07-BM, por auto de 16 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba, Sociedad Limitada», con domicilio en calle San Juan de la Cruz, 17, locales 1 y 2, de Córdoba.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Córdoba».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cordoba, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—73.313.

#### MADRID

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 195/07 referente a la concursada «Rodroman, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 8 de febrero de 2008, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—73.312.